



COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES DE PUERTO RICO

22 de junio de 2020

Hon. Antonio Soto Torres
Presidente
Comisión de Hacienda y Presupuesto y de la
Supervisión, Administración y Estabilidad
Económica de Puerto Rico, "PROMESA"
San Juan, Puerto Rico

MEMORIAL EXPLICATIVO – RECOMENDACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO FISCAL 2020-2021

Área Programática : Gerencia Gubernamental
Sector Programático : Proceso Electoral
Base Legal : Ley Núm. 78 de I de junio de 2011, según enmendada,
conocida como *Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo
21*, Ley número 58-2020, conocida como *Código Electoral de
Puerto Rico de 2020*¹

EXPOSICIÓN GENERAL

Comparezco ante esta Honorable Comisión, en calidad de Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones (Comisión) para sostener la petición de presupuesto para gastos de funcionamiento del Organismo Electoral de Puerto Rico, según las metas trazadas para satisfacer las necesidades determinadas y definidas para el año fiscal 2020-2021.

La Constitución de Puerto Rico, consagra el derecho al sufragio universal, igual, secreto, directo y libre. En el ejercicio de tal derecho, la Comisión debe proveer los medios para que cada ciudadano pueda emitir su voto con arreglo a los dictados de su conciencia, siendo tal garantía el más eficaz instrumento de expresión ciudadana indistintamente de que los ciudadanos estén o no afiliados a agrupaciones o partidos políticos.

Para garantizar el ejercicio de los derechos y prerrogativas de los electores, partidos políticos y candidatos a posiciones electivas. Se creó la Comisión asignándosele las facultades, poderes y responsabilidades de planificar, organizar, estructurar, dirigir y supervisar el organismo electoral y los procedimientos relacionados con cualquier evento electoral que se celebre en Puerto Rico.

¹ Esta petición presupuestaria se trabajó a finales del pasado año sobre la base legal del entonces Código Electoral vigente.

I. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2019-2020

I) Gasto autorizado por resolución de gastos ordinarios de funcionamiento

- Fondo General incluyendo Asignaciones Especiales

Ver **Anejo I**

- Fondo de Ingresos Especiales

No aplica

- Fondos Federales

No aplica

2) Gasto incurrido y obligado hasta el 31 de mayo de 2020

Ver **Anejo II**

3) Proyección de gastos al 30 de junio de 2020

- a) Ver **Anejo II**

- b) Se proyecta culminar el año fiscal con una insuficiencia de fondos en la partida de nómina ascendente a \$5 millones aproximadamente.

4) Detalle de las deudas pendientes de pago

La División de Finanzas no puede determinar las deudas al 30 de junio de 2020 hasta tanto no culmine el periodo establecido por el Departamento de Hacienda para emitir los pagos. Sin embargo, la Agencia tiene deudas ascendentes a \$837,167.70 correspondientes al año fiscal 2017-2018 que corresponden a varios servicios y los contratos de arrendamiento de los locales de las Juntas de Inscripción Permanente. Ver **Anejo III**

5) Gasto de nómina y cantidad de puestos de la agencia por origen de recursos

- a) Ver **Anejo IV**

- b) Puestos ocupados y vacantes años fiscales 2017, 2018, 2019 y proyección al 20 de junio de 2020.

Año Fiscal	2017	2018	2019	2020 (Proyección)
Ocupados	794	679	664	647
Vacantes	54	169	184	201

6) Cantidad de recursos para el pareo de Fondos Federales utilizados en el año fiscal 2020 y cantidad necesaria para el Año Fiscal 2020-2021

La Ley General de Consignaciones Presupuestarias de 2020, a través de U.S. Election Assistance Commission (EAC), asignó a la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) nuevos fondos federales con el objetivo de atender la pandemia COVI-19 durante los eventos electorales, mejorar la administración de los procesos de votación y la optimizar la seguridad cibernética. Estos fondos ascienden a \$8,023,243 bajo la Sección HAVA 101.

<i>Descripción</i>	<i>Asignación</i>	<i>Balance al 30/mayo/2020</i>	<i>Pareo Requerido</i>
<i>2020 HAVA CARES Act.</i>	\$3,881,359	\$3,881,359	\$776,272 ²
<i>2020 HAVA SECURITY ELECTION AWARD</i>	4,141,884	4,141,884	828,377
<i>Total:</i>	\$8,023,243	\$8,023,243	\$1,604,649

<i>Descripción</i>	<i>Asignación</i>	<i>Balance al 30/mayo/2020</i>	<i>Pareo Requerido</i>
<i>2018 HAVA Security Grant</i>	\$3,676,962	\$3,086,699.53	\$183,848 ³

La Comisión de Elecciones del Estado de Puerto Rico utilizará estos fondos conforme la propuesta enviada a EAC, para llevar a cabo las siguientes actividades: (1) Prevenir, prepararse y responder al coronavirus para el ciclo de las elecciones federales 2020, (2) Mejorar la infraestructura de la seguridad cibernética en las Elecciones y la infraestructura de la red. (3) Actualizar el registro de votantes el día de las elecciones. Todos los fondos federales otorgados bajo la ley HAVA podrán utilizarse para:

1. Satisfacer los requerimientos del Título III
2. Mejorar la conducción de elecciones para cargos Federales
3. Educar a los electores acerca de procedimientos electorales, derechos y tecnología electoral.
4. Adiestrar a oficiales electorales, voluntarios y funcionarios de colegio
5. Desarrollar un plan estatal para cumplir con el requerimiento de pagos bajo la Parte I del Subtítulo D del título II

² El pareo de fondos se establece en base a la otorgación de los fondos federales, el estado debe parear el 20% de los fondos asignados para las actividades relacionadas con las elecciones cubiertas por los requisitos del Título III de la Ley HAVA. Esto establece un mantenimiento de gastos no menor del presupuesto que fue utilizado en base a la otorgación original en el año 2004.

³ El pareo de fondos se establece en base a la otorgación de los fondos federales, el estado debe parear el 5% de los fondos asignados para las actividades relacionadas con las elecciones cubiertas por los requisitos del Título III de la Ley HAVA. Esto establece un mantenimiento de gastos no menor del presupuesto que fue utilizado en base a la otorgación original en el año 2004.

6. Mejorar, adquirir, alquilar o reemplazar equipos de votación.
 7. Mejorar acceso a los centros electorales, especialmente a individuos con cualquier tipo de discapacidad, incluyendo personas con facultades limitadas respecto al idioma inglés.
 8. Establecer líneas telefónicas gratuitas para que los votantes puedan informar posibles fraudes y violaciones electorales, obtener información electoral general y ubicación específica de centros electorales.
- 7) **Detalle de Fondos Federales recibidos y que son transferidos a otros organismos públicos o privados.**
- No aplica
- 8) **Programa de Mejoras Permanentes Año Fiscal 2019-2020**
- Adquisición de equipo y servicios para mejoras permanentes localizado en el Edificio Administrativo y Operaciones Electorales de la Comisión.
 - Total asignado hasta el presente detallado por año fiscal y cantidad programada para el año fiscal 2019-2020 por origen de recursos.

<i>Fondo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Obligado</i>	<i>Desembolsado</i>	<i>Origen</i>
1370-008	207,000	115,964	148,888.70	Resolución Conjunta
0001-008	1,808,000	-	-	Planteamiento 2020-12245 aprobado en abril. Se solicitó extensión. Debido a la pandemia no se ha podido cumplir con el proyecto.

9) **Reclamos pendientes con FEMA**

Categoría B \$77,817.98

Categoría E \$97,622.78

II. **Análisis del Presupuesto para el Año Fiscal 2020-2021 (recomendado)**

1) **Presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2020-2021, Ver Anejo V**

2) **Gasto de nómina y cantidad de puestos por origen de recursos.**

Ver Anejo VI

3) **Balance de fondos provenientes de asignaciones legislativas**

No aplica

4) Compare los Fondos Federales con lo asignado en el Año Fiscal 2019-2020

Los fondos federales que administra nuestra agencia han sido otorgados mediante transferencia electrónica a la cuenta general del Secretario de Hacienda. Debido a las disposiciones y nuevas regulaciones de Ley Fiscal, estos fondos no han sido transferidos a la cuenta bancaria de nuestra agencia en el Banco Popular de Puerto Rico, incumpliendo con las regulaciones federales que nos exigen mantener estos fondos en cuentas contables separadas que generen ingresos por concepto de interés.

Como requerimiento para la otorgación de estos fondos se nos solicitó parear el veinte por ciento de lo asignado con fondos estatales cuyo monto asciende a \$1,604,649. A través de varias solicitudes a la Oficina de Gerencia y Presupuesto se ha solicitado la reasignación de estos fondos a través de solicitud de dinero nuevo. Esta petición no ha sido contestada.

Por otro lado, y además de este dinero, bajo la propuesta P.L. 107-252 se otorgaron los primeros fondos federales HAVA para el mejoramiento de la administración electoral y adquisición de equipo. A continuación, presentamos las asignaciones federales con balances al presente de los fondos en virtud de la ley "Help America Vote Act" de 2002 (H.R. 3295/P.L. #107-252):

I. Título I, Sección 101 "Early Money"

Descripción	Asignación Inicial	Desembolsos	Balance	Pareo requerido
Año Fiscal 2004	\$3,151,144	3,151,144	0	0
Intereses		324,190	183	n/a
TOTALES	3,151,144	3,475,151	183	0

2. Título II, Sección 251 "Requirement Payment"

Descripción	Asignación Inicial	Desembolsos 30/mayo/2020	Balance 30/mayo/2020	Pareo requerido
Año Fiscal 2004	\$2,319,361	-	699,895.96	\$122,072
Año Fiscal 2008	1,426,017	-	369,222.81	75,054
Año Fiscal 2009	1,240,015	-	56,217.06	65,264
Año Fiscal 2010	868,011	-	198,048.75	45,685
Año Fiscal 2011	14,848	-	27,654.15	781
Intereses	-	-	222,621.94	n/a
TOTALES	\$5,868,252	\$4,672,425.85	1,573,660.67	308,856

Estos fondos federales otorgados bajo la ley HAVA podrán utilizarse para cumplir con los requerimientos del Título III, entre los que se incluyen: (1) cumplir con los estándares de sistema electorales, (2) satisfacer los requerimientos para el voto provisorio e información electoral, (3) mantener una lista estatal computadorizada de electores, incluyendo los votantes que se inscriben por correo, y (4) cumplir con otros requerimientos de tecnología y conducción electoral que resulten más estrictos que los establecidos en este título y que no resulten inconsistentes con el mismo.

Cabe señalar que, de los fondos bajo el Título II de la Sección 25I, fueron desembolsados tres millones de dólares para costear parte del contrato de arrendamiento. Además, se ha desembolsado más un millón para el mantenimiento y reemplazo de equipo necesario para el funcionamiento de estas las máquinas de escrutinio electrónico de cara a las próximas elecciones.

Para el próximo año fiscal 2020-2021 se espera haber utilizado la totalidad del balance disponible en las asignaciones originales que la *U.S. Election Assistance Commission* otorgó. Para entonces, se contemplará los trámites correspondientes para cerrar las cuentas de la Ley HAVA 2004.

5) Programa de Mejoras Permanentes Año Fiscal 2020-2021

Al aprobarse los fondos en medio de la pandemia, se solicitó la extensión de vigencia para continuar con el uso de los mismos.

- Adquisición de equipo y servicios para mejoras permanentes localizado en el Edificio Administrativo y Operaciones Electorales de la Comisión.
- Total, asignado hasta el presente detallado por año fiscal y cantidad programada para el año fiscal 2019-2020 por origen de recursos.

<i>Fondo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Obligado</i>	<i>Desembolsado</i>	<i>Origen</i>
1370-008	207,000	115,964	148,888.70	R.C.
0001-008	1,808,000	-	-	Planteamiento 2020-12245 aprobado en abril. Se solicitó extensión. Debido a la pandemia no se ha podido cumplir con el proyecto.

6) Facilidades

- Edificio Administrativo – Alberga las oficinas administrativas de la Comisión, Presidencia, Vicepresidencias y Comisionados Electorales. Localizado en:

Comisión Estatal de Elecciones
550 Calle Arterial B
Hato Rey, PR

Edificio Operaciones Electorales – Alberga los almacenes de material electoral y algunas oficinas administrativas y electorales de la Comisión. Localizado en:

Operaciones Electorales
Urbanización Industrial Tres Monjitas
Calle Federico Costa (Final)
Hato Rey, PR

La renta anual es la asignada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, que para este año fiscal asciende a \$1,095,000.

7) Reclamos pendientes con FEMA

Categoría B \$77,817.98

Categoría E \$97,622.78

8) Detalle de todos los servicios que ofrece la agencia

En la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) según dispuesto en el Código Electoral se realizan las siguientes gestiones a través de nuestra Sede y las Juntas de Inscripción Permanente:

1. Organizar eventos electorales
2. Administrar eventos electorales
3. Manejar y Administrar el registro general de electores
4. Nuevas Inscripciones a electores
5. Reactivaciones de electores
6. Transferencias de electores
7. Reubicaciones de electores
8. Exclusiones de Electores

Estos servicios quien único los provee es nuestra agencia, ya que es función únicamente del organismo electoral realizar este tipo de transacciones. Además, con el propósito de brindar más servicios se realizó un acuerdo colaborativo con diversas agencias del Gobierno de Puerto Rico para ofrecer los servicios de PR.GOV. También, muchas de las JIP realizan funciones del Registro Demográfico. Todo esto ya que somos la única agencia que tiene presencia en cada uno de los municipios de Puerto Rico.



Hon. Juan E. Dávila Rivera
Presidente

mrm

Anejos